

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a través de su Dirección Administrativa, con base en los artículos 34, 36 y 38 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 24, 25, 26, y 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A las personas interesadas en enajenar bienes muebles o prestar servicios al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato a integrar el Padrón de Proveedores de este Órgano de Justicia, así como a aquellas que a la fecha cuentan con registro, a la actualización de la información documentada para ello; conforme a los siguientes:

### REQUISITOS Y CONDICIONES

#### **I. Para ingresar al Padrón de Proveedores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato:**

**I.1** Solicitud de inscripción. *Anexo 1*

**I.2** Persona moral: cédula de identificación fiscal y copia certificada de la escritura constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como del documento que acredite la personalidad del representante legal, de quien se proporcionará copia simple de su identificación oficial. Persona física: Constancia de situación fiscal, cédula de identificación fiscal y copia certificada de identificación oficial.

**I.3** Comprobante de domicilio con una expedición no mayor a tres meses, así como la georreferenciación de este y fotografías o cualquier otro medio que permita identificar el interior y exterior del inmueble en que lleve a cabo sus actividades.

**I.4** Copia de la última declaración anual o provisional del Impuesto sobre la Renta o del Impuesto Cedular, opinión de cumplimiento de impuestos federales y estatales y/o copia de los estados financieros dictaminados y/o copia de los últimos pagos realizados respecto al cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

**I.5** Carta bajo protesta de decir verdad respecto a que la persona interesada no se encuentra en alguno de los supuestos que contempla el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. *Anexo 2*

**I.6** Carta bajo protesta de decir verdad respecto a que la persona interesada no se encuentra incluida en los listados de contribuyentes con irregularidades publicados por el Servicio de Administración Tributaria conforme a los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación. *Anexo 3*

**I.7** Currículum de la empresa, en donde se aprecie su experiencia en el ramo o giro que ofrece, así como referencias comerciales.

**I.8** Copia de caratula de estado de cuenta bancario donde se muestre la CLABE Interbancaria.

**I.9** Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, obtenible en <https://plataformadigital.guanajuato.gob.mx/>.

**I.10** En su caso:

<b>1.10.1 Prestadores de servicios profesionales:</b>	Copia simple de cédula profesional.
<b>1.10.2 Prestadores de servicios de alimentos:</b>	Copia simple de licencia sanitaria.

**II. Para actualizar el registro en el Padrón de Proveedores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato:**

**II.1** En caso de que existan actualizaciones respecto a los documentos señalados en los puntos I.2, I.7 y I.10.2 proporcionar las copias simples y/o certificadas correspondientes.

**II.2.** Comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de impuestos federales y estatales con una expedición no mayor a tres meses.

**II.3** Copia de la última declaración anual o provisional del Impuesto sobre la Renta o del Impuesto Cedular y/o copia de los estados financieros dictaminados y/o copia de los últimos pagos realizados respecto al cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

**II.4** Carta bajo protesta de decir verdad respecto a que la persona interesada no se encuentra en alguno de los supuestos que contempla el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. *Anexo 2*

**II.5** Carta bajo protesta de decir verdad respecto a que la persona interesada no se encuentra incluida en los listados de contribuyentes con irregularidades publicados por el Servicio de Administración Tributaria conforme a los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación. *Anexo 3*

**II.6** Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, obtenible en <https://plataformadigital.guanajuato.gob.mx/>.

### **III. Consideraciones aplicables al registro en el Padrón de Proveedores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato:**

**III.1 Registro.** Una vez satisfechos los requisitos de inscripción o actualización del registro en el Padrón de Proveedores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se notificará al correo electrónico proporcionado para tal efecto, la resolución que recaiga: lo anterior, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

**III.2 Vigencia y costos.** El registro en el Padrón de Proveedores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato tiene una vigencia indefinida y, su trámite, no genera costo alguno.

**III.3 Actualización de datos.** Es obligación de los solicitantes actualizar los datos proporcionados para el registro en el Padrón de Proveedores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de 30 días hábiles a que se origine la causa que lo genere; o bien, en las fechas en que anualmente disponga la Dirección Administrativa de este Órgano de Justicia. La omisión de actualización es causa de suspensión e incluso, de la cancelación del registro obtenido.

**III.4 Cancelación del registro.** El registro en el Padrón de Proveedores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato será cancelado en los supuestos que prevé el artículo 40 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

**III.5 Verificación, inspección y vigilancia.** La Dirección Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato podrá verificar en cualquier tiempo la veracidad de la información proporcionada por los solicitantes. Asimismo, el Órgano Interno de Control de la institución, podrá ejercer al respecto sus facultades de inspección y vigilancia.

#### **IV. Horarios de atención y datos de contacto.**

Las solicitudes de actualización de datos en el Padrón de Proveedores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato podrán realizarse durante el periodo comprendido entre los meses de junio y julio del año en curso.

Las solicitudes de registro en el Padrón de Proveedores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato podrán realizarse en cualquier día hábil.

Lo anterior, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección Administrativa de este Órgano de Justicia, ubicadas en Ejido el Capulín parcela 76 Z-6 P-1/1, en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; siendo responsable de atención el C.P. Ramón Uriel Tafoya Corona, adscrito a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, teléfono 4726909800, extensión 1514, correo electrónico [proveedores@tjagto.gob.mx](mailto:proveedores@tjagto.gob.mx).

**Atentamente,**  
Director Administrativo

**Sergio Ojeda Cano**